

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DECARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Responsabilidad Civil Extracontractual	00512-2016	Cesar Jiménez Hoyos y Otros	Uriel Navarro Pichott.	Recurso de Reposición
Ejecutivo	00281-2019	Stams Quintero Quintero	Herly Leyva Zambrano	Recurso de Reposición
Verbal	00496-2016-03	Yesenia Ester Narváez Mendoza	Luis Llorente	Recurso de Reposición
Ejecutivo	00192-2020	Consortio Vial Isla de Barú	Distrito de Cartagena	Recurso de Reposición

Queda en traslado a las partes dentro de los procesos relacionados, el escrito de Reposición presentado dentro del mismo, por el término de Tres (03) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 319 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: veintiséis (26) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: veintisiete (27) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Vence el Traslado: Treinta uno (31) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Escritura en Colombia

MÓNICA MARÍA

BUENDÍASECRETARIA